

que las anteriores, para el día 3 de diciembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto, servirá de notificación en forma al demandado, para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta, por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Cornellá de Llobregat a 15 de julio de 1998.—El Secretario, José Luis Torrente Lorient.—40.928.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Enrique Sánchez Jiménez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 70/1994, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Orduña Pereira, contra don Manuel Benítez Vélez, doña Ana María Montes de Oca Lozano y doña Dolores Benítez Vélez, en los que se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que luego se dirá, el siguiente bien:

Finca registral número 6.322-N, al tomo 1.279, libro 695, folio 166. Valorada en 5.778.000 pesetas, una quinta parte indivisa del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Constitución, número 6, planta baja, el día 8 de octubre de 1998, a las doce horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de noviembre de 1998, a las doce horas y, en su caso, se señala para la tercera el día 10 de diciembre de 1998, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el de tasación en que ha sido valorada; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, acompañando resguardo acreditativo de dicha consignación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la licitación.

Tercera.—Que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad. Los licitadores deberán estar conformes con esta circunstancia.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose resguardo acreditativo de haber realizado el depósito prevenido en el Banco Bilbao Vizcaya.

Dado en Chiclana a 15 de julio de 1998.—El Juez, Enrique Sánchez Jiménez.—41.208.

ELCHE

Edicto

Don José Luis Lozano Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche (Alicante),

Hace público: Que en este Juzgado y a instancias de doña Araceli Peral Cascales se tramita expediente número 430/1997, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Braulio Jover Paya, mayor de edad, hijo de Isidro y de Ángeles, nacido en Elche, el 26 de marzo de 1946, casado con doña Araceli Peral Cascales, que se ausentó de su último domicilio conocido en esta ciudad, no teniéndose noticias del mismo desde julio de 1985, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Elche a 7 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Lozano Fernández.—El Secretario.—41.228-E.

1.^a 5-8-1998.

ELCHE

Edicto

Don José Luis Lozano Fernández, Magistrado-Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 449/1997, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancias del Procurador don Salvador Ferrández Campos, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Cítricos, Frutas y Verduras Españolas, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por el término de veinte días el bien embargado a la citada demandada que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el día 1 de octubre de 1998, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo rebajado en un 25 por 100, el día 30 de octubre de 1998, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematare en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 27 de noviembre de 1998, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada y la relación de todos los censos, hipotecadas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudiera estar afecto el bien, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de licitación

Importe del avalúo: 25.304.370 pesetas.

Descripción: Tierra en término de Crevillente, partido de Carga, de superficie 8 hectáreas 66 áreas 42 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Está atravesada en la parte del oeste por el Canal de Riegos de Levante y por el Barranco de Mortoneras. Inscrita al libro 376 de Crevillente, folio 118, finca 28.995 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Dado en Elche a 3 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis Lozano Fernández.—El Secretario judicial.—40.999.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por don Gonzalo de Diego Sierra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de juicio de menor cuantía 108-C/93, seguidos a instancias de «Bomilk, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Pastor Berenguer, contra «Promociones Lloris, Sociedad Limitada», se anuncia, la venta en pública subasta del bien inmueble, que al final se dirá, en la siguiente forma:

Por primera vez, para el día 14 de octubre de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma, la suma de 7.600.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 18 de noviembre de 1998, a las once treinta horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 16 de diciembre de 1998, a las once treinta horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de dicho tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél el resguardo de haberse ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; el ejecutante que ejercite esta facultad, habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar, que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de la subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación en forma al demandado «Promociones Lloris, Sociedad Limitada».

Bien objeto de la subasta

El local en planta sótano, compuesto en realidad de una planta, situado en Novelda, en la calle Capellán Margall, en el edificio con el número 62, que posee una superficie total construida de 253,50 metros cuadrados. Finca número 36.508 del Registro de la Propiedad de Novelda.

Dado en Elda a 2 de julio de 1998.—El Juez, Gonzalo de Diego Sierra.—El Secretario.—41.037.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresarán, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de las fincas que al final se describirán, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 980/1997, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, con beneficio de justicia gratuita, contra «Inmobiliaria Arlo, Sociedad Limitada», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1998, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 11 de enero de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

1. Piso dúplex, tipo C-2, en plantas de semi-sótano, baja y primera, sito en Granada, Urbanización Villas de Granada, calle Pedro Tembury, finca número 59.405.

Valorado en 21.532.000 pesetas.

2. Piso en planta segunda alta, tipo E, sito en Granada, urbanización Villas de Granada, calle Pedro Tembury, finca número 59.441.

Valorado en 9.738.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.001.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 4/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Hernández Berrocal, contra don Félix

Hernández Pestano y doña Eulogia Torres García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Registral número 1.703, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 1.217, libro 21, folio 6.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el día 22 de octubre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018 0004 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antedicha, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre a los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta a los mismos.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 26 de noviembre de 1998, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 31 de diciembre de 1998, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Se entienda que dichas subastas se celebrarán los días señalados, salvo que recayere fiesta, en cuyo caso se celebrará el posterior hábil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 15 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—41.027.

GRANOLLERS

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Granollers en proveído de fecha de hoy en autos de sumario hipotecario 224/1997, a instancia de «Grupo Industrial Arana, Sociedad Anónima», contra «Patatas Fritas La Vallesana, Sociedad Anónima», que por error se publicó el número de finca 2.844 debiendo de constar el número de finca 2.884.

Y para que sirva de notificación se expide el presente en Granollers a 10 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.998.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 51/1998, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Gayarre, contra don Rafael Molinero López y doña Fuensanta Ferrer Casao, en reclamación de la cantidad de 5.587.824 pesetas, en los que y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días el bien que más adelante se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Paz, sin número, señalándose para la primera subasta, el día 29 de octubre de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 26 de noviembre de 1998, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 8 de enero de 1998, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 4869000180051/98, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuando subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Descripción: Casa con terreno anexo, en el término municipal de La Almunia, en la partida del Fosal y su camino del Fosal, sin número conocido, consta de semisótano destinado a garaje o almacén, con acceso mediante rampa y de otra planta destinada a vivienda rural unifamiliar, un porche, salón, dos dormitorios, cocina y baño; la superficie total de la finca es de 960 metros cuadrados, de los que se hallan edificadas en planta de semisótano 32 metros 65 decímetros cuadrados, en planta vivienda 65 metros 65 decímetros cuadrados; ocupando el terreno anexo, destinados a jardín y huerto, 830 metros 35 decímetros cuadrados. Linderos de